



**VERIFICACIÓN
SUBSANACIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-028-2026.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA FULL BOARD CON ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO."

El Comité Evaluador técnico designado para el Proceso Mínima Cuantía 028 de 2026, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar la subsanación de la propuesta dentro del proceso contractual de la referencia, encontrando al respecto lo siguiente:

1. Que a través del Informe de evaluación publicado oportunamente en la plataforma SECOP II, se requirió la propuesta para que subsanara el requisito técnico **6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El proponente deberá acreditar experiencia específica con máximo TRES (03) CONTRATOS suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con la prestación de servicios y/o suministro de servicios de transporte terrestre y hotelería alojamiento Full Board y/o operación logística que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Un vez realizada la evaluación técnica se evidenció que El oferente acredita este requisito aportando certificación expedida por la entidad contratante de los siguientes contratos ejecutados con entidades: 1. FUNDACION ALFEREZ REAL Ciento cuatro millones ciento veinte mil pesos Mcte (\$104.120.000.00) 2. FUNDACION PAIS HUMANO Mil ciento veintiún millones unos mil setecientos pesos Mcte (\$1.121.001.700)

Teniendo en cuenta lo anterior se encuentra que el proponente, No Cumple con los requisitos publicados en la invitación en el numeral 6.2 Capacidad Técnica, específicamente en el numeral 6.2.2 experiencia específica, por no aportar los correspondientes contratos y facturas (factura electrónica y/o factura de venta)

2. Que, atendiendo el requerimiento anterior, el oferente antes mencionado, dentro del término establecido en el cronograma presentó la correspondiente subsanación, revisado por el componente técnico, observando al respecto:




<p>6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia específica con máximo TRES (03) CONTRATOS suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con la prestación de servicios y/o suministro de servicios de transporte terrestre y hotelería alojamiento Full Board y/o operación logística que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p><u>Nota 3: En caso de que el proponente presente certificaciones expedidas por privados, deberá anexar el contrato y factura (factura electrónica y/o factura de venta) documento inherente para la validez de la certificación.</u></p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia específica la proponente SORANGELA OCHOA GIRALDO REPRESENTANTE LEGAL EL MUNDO ES TUYO S.A.S NIT 901679326-9</p> <p>El proponente allegó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FPH-001-2023 y la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. CET41• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-151-2023 y la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: CET29, CET30, CET31, CET32, CET33, CET34, CET35, CET36, CET37, CET38, CET39, CET40. <p>considerando ello, este proponente subsana con los documentos mencionados, a la vez que se consulta en la página de la DIAN la veracidad de la factura, lo cual hizo posible su verificación, corroborando que la información aportada en el certificado de experiencia es veraz.</p>
---	--

Así las cosas y teniendo en cuenta que la proponente cumplió en debida forma el requerimiento de subsanabilidad que le fue solicitado por los evaluadores designados para el componente técnico, se concluye sobre este mismo aspecto que el oferente **EL MUNDO ES TUYO S.A.S NIT 901679326-9, CUMPLE** desde el componente técnico para continuar participando en el presente proceso de selección.



En constancia de lo anterior, se firma el día dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EVALUADORES	
NOMBRE	FIRMA
LAURA ANDREA ARIAS ANDRADE CONTRATISTA - APOYO TÉCNICO A LA EVALUACIÓN	
JAIRO ORTEGA MUÑOZ JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL	